



LEY DEPARTAMENTAL N° 296

del 23 de Agosto de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).-

- I. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **“PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CHURA SONRISA PROVINCIA CERCADO”**, de **Bs799.704,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01/2018

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	5	15	12	130	0	41	117	IMPLEM. SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS DISTRITOS 19, 20, 21, 22 PROVINCIA CERCADO	4.2.1	4.3.3.30		1	299.704,00	0906-00366-00000
906	5	15	12	801	0	41	117	CONST. SISTEMA DE RIEGO PROV. CERCADO FASE I COMUNIDAD SELLA CERCADO	4.2.1	4.2.3.10		1	500.000,00	0906-00266-00000
TOTAL GENERAL													799.704,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	5	15	40	201	0	41	117	PREVEN Y ATENCION CHURA SONRISA PROVINCIA CERCADO	7.4.0	4.3.3.30		1	799.704,00	0906-00392-00000
TOTAL GENERAL													799.704,00	

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.



Es sancionada a los ocho días del mes de agosto del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines constitucionales y estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: *La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.*

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA